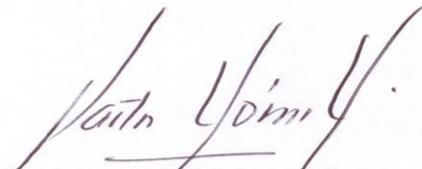


CONSTANCIA SECRETARIAL: El señor OMAR FERNEY LOZANO BERNAL, a través de memorial allegado el 30 de septiembre del presente año, solicita se corrija su segundo apellido, toda vez que en auto interlocutorio 0674 fue nombrado como **OMAR FERNEY LOZANO GUZMÁN**, siendo lo correcto **OMAR FERNEY LOZANO BERNAL**.

Manizales, 1º de octubre de 2021



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del auto interlocutorio No. 0674 del 28 de septiembre de 2021, proferido dentro de las diligencias de Amparo de Pobreza solicitadas por la señora **LUISA FERNANDA MARÍN IBARRA**, se incurrió en un error, consistente éste en nombrar al otro cónyuge solicitante como **OMAR FERNEY LOZANO GUZMÁN**, siendo lo correcto **OMAR FERNEY LOZANO BERNAL**.

El Juzgado accede a la solicitud elevada por el solicitante, y en consecuencia procede a la corrección del mencionado auto, teniendo como solicitante y amparado por pobre al señor **OMAR FERNEY LOZANO BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.545.914 de Zipaquirá.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO